



**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE ETICA DEL
CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA No. 28-TE/2004**

Lima, 2 de junio del 2004.

El Tribunal de Ética:

Vista la queja de fecha 30 de abril de 2004, presentada por el congresista ingeniero Kuennen Franceza Marabotto (Caso No 30-04), contra el diario La República, debido a que el mencionado medio periodístico, en la edición del día 12 de abril de 2004, publicó una nota titulada "Fiscalía investiga a parlamentario Kuennen Franceza por presunta estafa", referida a la investigación por la presunta venta ilegal de terrenos por parte del congresista;

Que la denuncia en mención fue puesta oportunamente en conocimiento del diario La República, el que formuló sus descargos de modo de que el Tribunal cuenta con información suficiente, garantizándose así además el derecho a la defensa,

CONSIDERANDO:

Que el 12 de abril de 2004, el congresista Franceza envió una carta al Director del diario La República solicitándole la rectificación de la nota publicada el día 12 de abril de 2004, y manifestando que la información vertida en dicha nota era falsa;

Que el 13 de abril de 2004, el congresista Franceza remitió otra carta al Director del diario referido reiterando su solicitud de rectificación;

Que en la edición del día 16 de abril de 2004, La República publicó parte de la carta del congresista Franceza y señaló que la investigación realizada por dicho medio periodístico ha puesto en evidencia la duplicidad de documentación respecto a la venta de las propiedades investigadas;

Que este Tribunal considera que, tanto en el titular como en la nota, el diario La República se ha referido al procedimiento de investigación iniciado por la Fiscalía - hecho comprobable objetivamente - y no ha atribuido conducta ni condición alguna al congresista Franceza dado que se ha cuidado de precisar que la estafa es presunta;

Que informar acerca de un hecho objetivo y comprobado no constituye infracción ética sino que es propio de la función periodística;

En uso de las atribuciones conferidas por su reglamento.

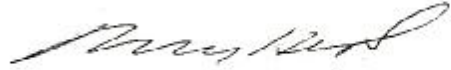
RESUELVE:

Declarar infundada la queja interpuesta por el congresista ingeniero Kuennen Franceza Marabotto contra el diario La República.

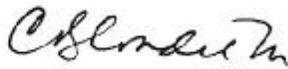
Regístrese, comuníquese y archívese.



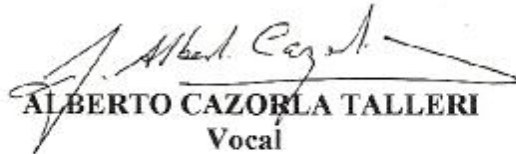
MARCIAL RUBIO CORREA
Presidente



ALFONSO DE LOS HEROS P.A
Vicepresidente



CECILIA BLONDET MONTERO
Vocal



ALBERTO CAZORLA TALLERI
Vocal



MARIO PASCO COSMÓPOLIS
Vocal



ARMANDO ZOLEZZI MÖLLER
Vocal